

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena  
Del Cantón Guayaquil**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De ..... REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA LA MISION S.A. SEGUMISION

Otorgada por ..... AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE  
SEGUROS

a favor de .....

CUANTIA: ..... INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Pùblicas del año 200.....

**DEL NOTARIO  
Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES**

Copia ..... CUARTA

Guayaquil ..... 9 de ..... NOVIEMBRE del 200.6



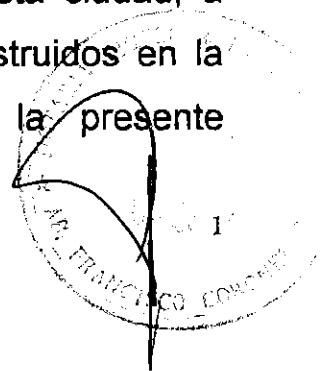


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

1 REFORMA DEL  
2 ESTATUTO SOCIAL DE  
3 LA COMPAÑIA LA MISIÓN  
4 S.A. SEGUMISIÓN  
5 AGENCIA ASESORA  
6 PRODUCTORA DE  
7 SEGUROS-----  
8 CUANTIA: INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el  
10 mismo nombre, en la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, el día de hoy diez de  
12 Octubre del dos mil seis, ante mi Abogado  
13 **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO**  
14 **VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
15 **GUAYAQUIL,** comparecen los señores José  
16 Wilson García Delgado, y EDISON DANIEL  
17 FUENTES SALAZAR, por los derechos que  
18 representan de la Compañía La Misión S.A.  
19 Segumisión Agencia Asesora Productora de Seguros,  
20 en sus calidades de Gerente General y Presidente  
21 Ejecutivo, en su orden, conforme lo justifican con las  
22 copias de sus respectivos nombramientos que se  
23 agregan como documentos habilitantes; ambos  
24 solteros, de profesión Ejecutivos, de nacionalidad  
25 ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus  
26 cedulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a  
27 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la  
28 naturaleza y efectos legales de la presente



1 escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia  
2 y entera libertad, por los derechos que representan  
3 en sus calidades ya enunciadas; y con la  
4 capacidad civil necesaria para obligarse y  
5 contratar exponen: Que tienen a bien elevar a  
6 Escritura Pública el contenido de la presente  
7 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor  
8 Notario: Sírvase extender en el Registro de Escrituras  
9 Públicas a su cargo una que contenga la Reforma del  
10 Estatuto Social de la compañía La Misión S.A.  
11 Segumisión Agencia Asesora Productora de  
12 Seguros, la misma que se otorga al tenor de las  
13 siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:  
14 INTERVINIENTE.- Intervienen en el otorgamiento de la  
15 presente escritura pública los señores JOSÉ WILSON  
16 GARCÍA DELGADO y EDISON DANIEL FUENTES  
17 SALAZAR, por los derechos que representan de la  
18 compañía La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora  
19 Productora de Seguros, en sus calidades de Gerente  
20 General y Presidente Ejecutivo, en su orden. SEGUNDA:  
21 ANTECEDENTE.- Mediante escritura pública otorgada  
22 el treinta de Julio del dos mil tres, ante el Notario  
23 Público Vigésimo Noveno, Abogado Francisco J.  
24 Coronel Flores, se constituyó la compañía anónima  
25 denominada La Misión S.A. Segumisión Agencia  
26 Asesora Productora de Seguros, inscrita el tres de  
27 Septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del  
28 Cantón Guayaquil, con un capital suscrito de



1 Ochocientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de  
2 América. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO  
3 SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, los señores  
4 José Wilson García Delgado y Edison Daniel Fuentes  
5 Salazar, en sus calidades de Gerente General y  
6 Presidente Ejecutivo, debidamente autorizados por la  
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
8 celebrada el cinco de Octubre del dos mil seis,  
9 declaran reformados los Artículos Vigésimo,  
10 Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo  
11 Tercero y Trigésimo del Estatuto Social de la  
12 compañía La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora  
13 Productora de Seguros, en los términos que constan  
14 en el acta de la referida Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas efectuada el cinco de  
16 Octubre del dos mil seis. CUARTA: DOCUMENTOS  
17 HABILITANTES.- Se acompañan para que se  
18 agreguen como tales: a) Los nombramientos de  
19 Gerente General y Presidente Ejecutivo de la  
20 compañía; y, b) La copia del Acta de Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de  
22 Octubre del dos mil seis. Agregue usted, señor Notario  
23 las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
24 validez y perfeccionamiento de esta escritura publica.  
25 Firmado (ilegible) Abogado JUAN MOREANO  
26 BERMEO. Registro numero uno cuatro ocho nueve.  
27 Hasta aquí la minuta que el compareciente la  
28 aprueba y YO el notario la elevo a escritura

1 pública, para que surta sus efectos legales  
2 consiguientes. Leída que le fue al compareciente  
3 esta escritura íntegramente por mí, el Notario,  
4 dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma  
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8  
9



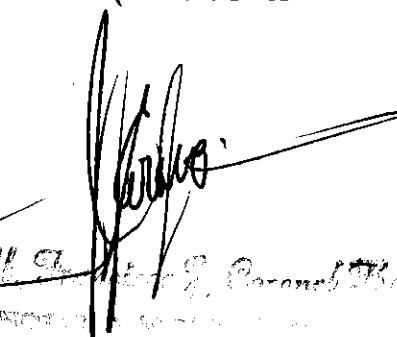
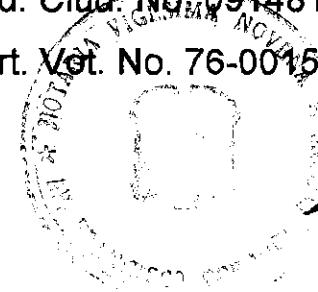
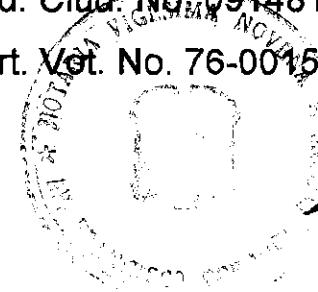
9 CIA. La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora  
10 Productora de Seguros  
11 RUC.# 0992316829001  
12 José Wilson García Delgado (Gerente General)  
13 Ced. Ciud. No. 092025162-6  
14 Cert. Vot. No. 197-0274

15  
16  
17



18 EDISON DANIEL FUENTES SALAZAR (Presidente  
19 Ejecutivo)  
20 Ced. Ciud. NO. D91481688-9  
21 Cert. Vot. No. 76-0015

22  
23  
24  
25



26 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la selló  
27 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los  
nueve días del mes de Noviembre del dos mil  
28 seiscientos diecisiete.

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



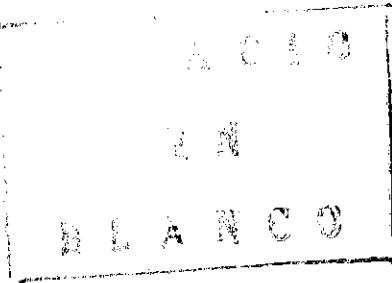
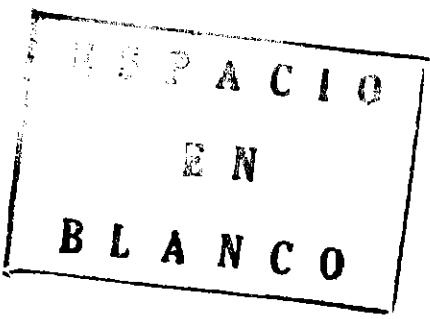
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB.FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura pública  
del diez de Octubre del dos mil seis y treinta  
de Julio del dos mil tres, tomé nota de la re-  
solución de fecha once de Diciembre del dos -  
mil seis, número SBS-IRG-SRASSPG-G3-2006-040 ,  
emitida por el señor Armando Flor Silva, Inten-  
dente Regional de Guayaquil; por la que se -  
aprueba la reforma del estatuto de la Compañía  
LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRO-  
DUCTORA DE SEGUROS..- Doy Fé.-  
Guayaquil, 2 de Enero del 2007.



Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMA NOVENO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA LA MISIÓN S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA  
PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2006

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil seis, a las diez horas, se reúnen en la Oficina No 810 del octavo piso alto del Edificio Finec, ubicado en la calle García Avilés No 408 y Luque, los accionistas de la compañía La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora Productora de Seguros, el señor José Wilson García Delgado propietario de cuatrocientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, el señor Edison Daniel Fuentes Salazar propietario de cuatrocientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora Productora de Seguros.- Interviene como Presidente el señor Edison Daniel Fuentes Salazar, y actúa de Secretario el Gerente General señor José Wilson García Delgado.- El Secretario forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que asciende a ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.- Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO) Reforma de los Artículos: Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Trigésimo del Estatuto Social.

DOS) Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Constatado el quórum legal y vista la resolución de los accionistas presentes, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal y ordena se entre a tratar el orden del día.- La Junta General de Accionistas entra a tratar el primer punto del orden del día. **Primer Punto: Reforma de los Artículos: Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Trigésimo del Estatuto Social.**- Toma la palabra el Gerente General y expresa, que para un mejor



desenvolvimiento de las actividades de La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora Productora de Seguros, es necesario y conveniente que la representación legal de la compañía se ejerza en forma individual por el Gerente General; debiendo modificarse o reformarse también las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo, del Gerente General, y del Subgerente General, así como lo relacionado con la liquidación de la compañía, para lo cual sugiere se reformen los Artículos Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Trigésimo del Estatuto Social, los mismos que deberían quedar de la siguiente manera: “ARTÍCULO VIGÉSIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL .- Corresponde al Gerente General la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual”. “ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo: a) Presidir y dirigir las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales, los títulos de acciones, y las actas de las Juntas Generales; c) Supervigilar la marcha de los negocios de la compañía; d) Supervigilar la actuación del Gerente General y del Subgerente General; e) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, impedimento, encargo o renuncia de este funcionario, con sus mismo deberes y atribuciones; y, f) Las demás atribuciones y deberes señalados en la ley y en el presente estatuto. El Presidente Ejecutivo no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en el caso en que subrogue al Gerente General de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente”. “ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; b) Convocar a la Junta General de Accionistas; c) Actuar como Secretario de la Junta General de Accionistas; d) Firmar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los certificados provisionales, los títulos de acciones, y las actas de las Juntas Generales; e) Nombrar y remover a los empleados y más personal de la compañía y fijar sus sueldos y salarios, así como también concederles vacaciones y sancionarlos de acuerdo con el Código del Trabajo; f) Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente estatuto social y las resoluciones de la Junta General de Accionistas; g) Vigilar que se lleve debidamente la contabilidad y la correspondencia de la compañía; h) Presentar anualmente un informe a la Junta General de Accionistas con el balance de fin de año y la cuenta de pérdidas y

ganancias y suministrar todos los informes que sean requeridos por ella; i) Conferir Poderes Especiales; j) Conferir Poderes Generales previa autorización de la Junta General; k) Suscribir, aceptar, pagar, descontar, endosar, hacer protestar y cancelar pagarés, letras de cambio, libranzas, cheques y más documentos; l) Abrir cuentas bancarias dentro o fuera del país y realizar todas las operaciones de crédito; m) Intervenir previa autorización de la Junta General de Accionistas en las escrituras públicas para la enajenación y gravámenes de los inmuebles de propiedad de la compañía; n) Todas las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo con la ley y el presente estatuto.- En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General lo subrogará el Presidente Ejecutivo quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del subrogado. Si la ausencia fuere definitiva se convocará a Junta General en el plazo máximo de treinta días para hacer la elección correspondiente".

**"ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SUBGERENTE GENERAL.**- El Subgerente General tendrá los deberes y atribuciones que le determine la Junta General; y, si la Junta así lo dispone, reemplazará al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o impedimento para actuar de este funcionario".

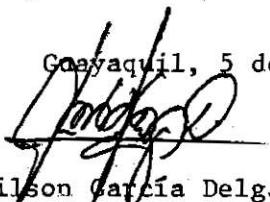
**ARTICULO TRIGÉSIMO: LIQUIDACIÓN:** La compañía se liquidará en los casos previstos por la Ley General de Seguros, Ley de Compañías en forma supletoria, y este estatuto. Para efecto de la liquidación la Junta General nombrará un Liquidador y hasta tanto actuará el Gerente General o quien haga sus veces, siempre y cuando no exista impedimento legal.- La Junta, luego de deliberar, por unanimidad, resuelve: Reformar los Artículos Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Trigésimo del Estatuto Social, en los términos expresados por el Gerente General.- Finalmente, la Junta General de Accionistas entra a tratar el segundo punto del orden del día. **Segundo Punto: Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.** La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad, resuelve: Autorizar al señor José Wilson García Delgado, para que en su calidad de Gerente General de la compañía La Misión S.A. Segumisión Agencia Asesora Productora de Seguros, comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública y realice todo lo que sea necesario para la legal instrumentación y culminación de lo aprobado por la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso necesario para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sim

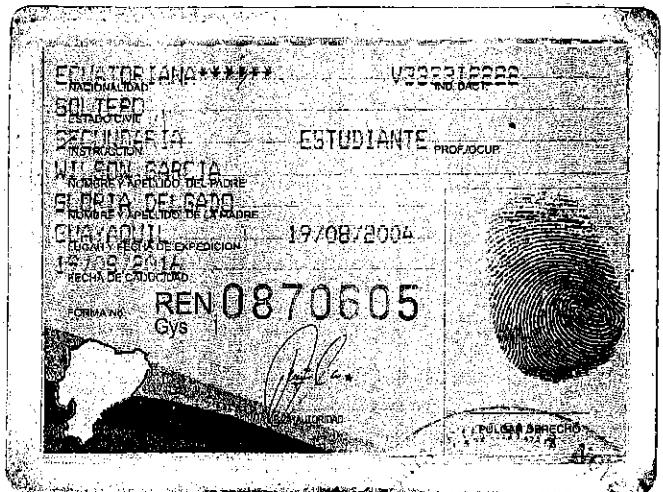
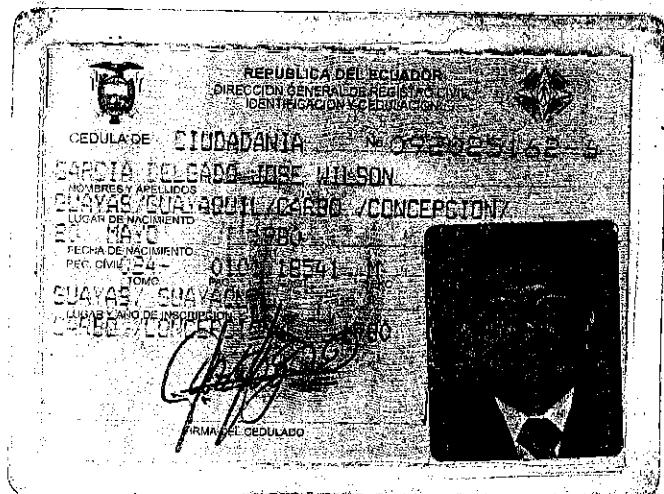


observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes. f) José Wilson García Delgado; f) Edison Daniel Fuentes Salazar.-

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que obra del Libro de Actas de la compañía LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 5 de Octubre del 2006

  
José Wilson García Delgado  
Gerente General









Guayaquil, Julio 26 del 2004

Señor

**JOSE WILSON GARCIA DELGADO**

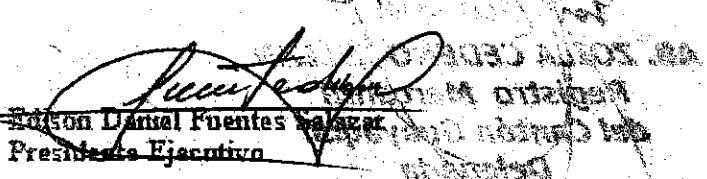
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Compañía LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión de Junta general Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 2004, designó GERENTE GENERAL de la Compañía, en reemplazo del señor Edison Daniel Fuentes Salazar, por el periodo de CINCO ANOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo, de conformidad con el Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

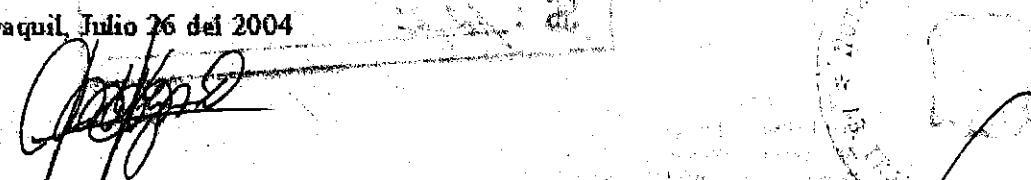
La compañía se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el día 30 de Julio del 2001, y se inscribió de folio 109-168 a 109-285 número 00000277 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24497 del Reportorio, el día veintisiete de febrero de 2003.

Muy atentamente,

  
Edison Daniel Fuentes Salazar  
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Guayaquil, Julio 26 del 2004

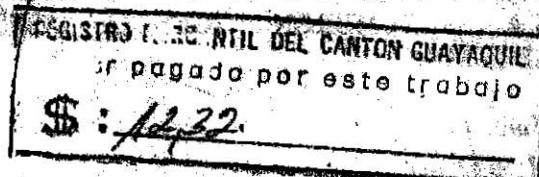
  
JOSE WILSON GARCIA DELGADO  
C.C. 092025162-6  
Dirección: García Avilés 408 y Luque Ofc. 714

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **JOSE WILSON GARCIA DELGADO**, de fojas 87.339 a 87.341, Registro Mercantil numero **13.606**, Repertorio número **21.484**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **114.579** del Registro Mercantil de **2.003**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veintisiete de Julio del dos mil cuatro. -



*Guayaquil*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELIAN**  
*Delegada*  
**Registro Mercantil**  
*del Cantón Guayaquil*  
**Delegada**



Orden: 116707  
Legal. Patricia Murillo  
Amauvense-Cómputo : Sara Carriel  
Depurador: Alexandra Coronel  
Razón-Anotación. Lanner Cobesta  
Revisado: *M*

Guayaquil, Julio 26 del 2004

Señor  
**EDISON DANIEL FUENTES SALAZAR**  
Ciudad.

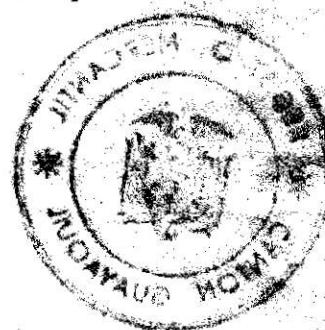
De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Compañía **LA MISIÓN S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión de Junta general Extraordinaria de Actionistas, celebrada el dia de hoy, resolvio designario **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, en reemplazo del señor Pedro Modesto Balseca Yanez, por el periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de conformidad con el Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

La compañía se constituyo según escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el dia 26 de Julio del 2003; y se inscribió de fojas 109.268 a 109.285, número 16.023 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 24.197 del Repertorio, el dia 3 de Septiembre del 2003.

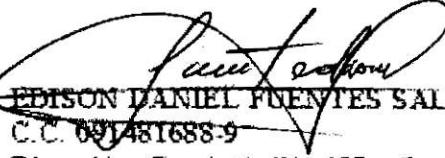
Muy atentamente,

  
José Wilson García Delgado  
Gerente General



RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **LA MISIÓN S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Guayaquil, Julio 26 del 2004

  
EDISON DANIEL FUENTES SALAZAR  
C.C. 091481688-9

Dirección: García Avilés 408 y Luque Ofc. 714

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **EDISON DANIEL FUENTES SALAZAR**, de fojas **89.729 a 89.731**, Registro Mercantil numero **13.951**, Repertorio número **22.056**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **114.536**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cuatro.-



AB.ZOILA CEDEÑO CELAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pago de este trabajo

\$ : 1232
-----------

ORDEN: 116706

LEGAL: RAUL ALCIVAR

AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO

COMPUTO: MERCEDES CAICEDO

ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO

REVISADO POR: M



NUMERO DE REPERTORIO: 874  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:35

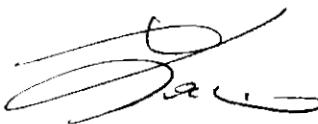
**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-SRASSPG-G3-2006-040, dictada el **11 de Diciembre del 2006**, por el **Intendente Regional de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA MISION S.A. SEGUMISION AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas **6.590 a 6.607**, Registro Mercantil número **1.254**.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 874  
LEGAL: , Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





**Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Dirección:** Elizalde 119 y Pichincha - 3 er. Piso Ofic. 2  
**Teléfonos:** 2510285 - 2324881

**Domicilio:** Bogotá y Transformacion (Centenario Sur)  
**Teléfono:** No. 2331777

**GUAYAQUIL - ECUADOR**